



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2022-00964195-
referenciado: Creación Módulo broncoscopia terapéutica con instrumento rígido, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección Prestacional, eleva propuesta de incorporación de la práctica Broncoscopia Terapéutica con Instrumento Rígido, a la oferta prestacional de la OSEP.

Que el broncoscopio rígido, es una herramienta de gran importancia para la realización de procedimientos pulmonares invasivos, diagnósticos o terapéuticos. Con el desarrollo ulterior del broncoscopio flexible, éste desplazó al broncoscopio rígido en gran cantidad de procedimientos; sin embargo, con la adición de herramientas terapéuticas como el láser y la utilización de telescopios que permiten la visualización directa de las vías aéreas en video, la broncoscopia rígida conserva un lugar irremplazable en el abordaje diagnóstico y terapéutico de patologías traqueobronquiales.

Que con el devenir de la pandemia COVID-19, la internación de pacientes en terapia intensiva, el uso de asistencia respiratoria mecánica, la necesidad de realización de traqueostomías; ha traído como complicación a corto y mediano plazo, Estenosis traqueales que requieren de prácticas específicas para su resolución.

Que en tal sentido se solicitan las modificaciones que se detallan a continuación:

1. Actualizar valor de la práctica 280106 broncofibroscopia
2. Modificar la descripción de la practica 280105 y la relación a/c OSEP /afiliado 01-280105-00 broncoscopia con instrumento rígido.

Debe decir:

01-280105-00 broncoscopia diagnóstica con instrumento rígido.

3. Incorporar la Practica: broncoscopia terapéutica con instrumento rígido.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere considerando la práctica es una herramienta de gran importancia para la realización de procedimientos pulmonares invasivos, diagnósticos o terapéuticos, proceder con la propuesta de la Subdirección Prestacional.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar la actualización del valor de la Práctica BRONCOFIBROSCOPIA, Código 280106, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022, según se detalla a continuación:

Mód	Cód.	Descripción	a/c OSEP	a/c Afil.	Valor Total
0-0	280106	Broncofibroscopia	\$4.000.-	\$1.000.-	\$5.000.-

ARTICULO 2º - Modificar la descripción de la practica BRONCOSCOPIA CON INSTRUMENTO RÍGIDO, Cód.280105 y la relación a cargo OSEP y a cargo afiliado, con vigencia a partir del 31 de marzo de 2022, conforme de desarrolla a continuación:

Valor Actual	0-0	280105	Broncoscopia con Instrumento Rígido	\$22.297.-	\$1.500	\$23.797	2	\$44.594
Escenario Relacion OSEP/Afil 80/20	0-0	280105	Broncoscopia Diagnóstica con Instrumento Rígido	\$18.997.-	\$4.800	\$23.797	2	\$37.994

Incluye: Honorarios de todos los Profesionales intervinientes. Gastos quirúrgicos, internación y observación hasta 6hs. Material descartable y medicamentos en general e inherentes a la práctica en sí. Toma de biopsia y lavados.

Excluye: Medicamentos y descartables expresamente excluidos de los módulos. Hemoterapia. Exámenes de Alta Complejidad, TAC, RNM, ECO DOPPLER COLOR. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales.

Las prácticas 280105,280106 y 280133 requerirán autorización previa.

ARTICULO 3º - Incorporar a partir del 31 de marzo de 2022 la práctica Broncoscopia Terapéutica con Instrumento Rígido, conforme se describe a continuación:

Módulo	Código	Descripción	A/c OSEP	A/c Afil.	Valor Total.
0-0	03-280133	Broncoscopia Terapéutica con Instrumento Rígido	\$64.000.-	\$16.000.-	\$80.000.-

Incluye: Honorarios médicos de todos los profesionales intervinientes Internación hasta 12 hs. Material descartable y medicamentos en general e inherentes al acto quirúrgico en sí. Extracción de cuerpo extraño, dilataciones, resección tisular, colocación de stent, uso del láser, otros.

Excluye: Medicamentos y descartables expresamente excluidos de los módulos. Stent y dilatadores, etc. Hemoterapia. Exámenes de alta complejidad. T.A.C.. R.N.M.. Eco Doppler color. Consulta preanestésica.

Honorarios de los profesionales anesthesiólogos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Las prácticas 280105,280106 y 280133 requerirán autorización previa.

Estudios a solicitar previa autorización:

- Pedido médico con resumen de Historia Clínica
- Laboratorio Pre-quirúrgico con coagulograma en el caso de 280133 y 280105.
- ECG con riesgo quirúrgico
- Exámenes complementarios en caso de corresponder.

ARTICULO 4º - Encomendar al Departamento de Convenios Asistenciales arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 5º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 10 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-03-2022.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº964195-22, Creación Mód.Broncoscopia terapéutica con Inst. Rígido

Datos Generales

Nº de Expte: 964195-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------